



Denunciado: D. Manuel Ramos Montáñez.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 11, bloque bajo. Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 11/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin estar autorizado.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 16 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de financiación a la inversión a "Gévora Construcciones, S.A.". Expte.: P-03-25713. (2008082149)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-03-25713 a "Gévora Construcciones, S.A." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de abril de 2007.

"RESUELVO:

Conceder a la empresa "Gévora Construcciones, S.A." una subvención de 2,500 puntos de interés, al préstamo a formalizar en la línea de Pymes modalidad Activo Fijo. Dado que el tipo de interés aplicable a la operación es variable, la subvención concedida tendrá como límite el tipo de interés vigente menos 1 punto. El importe del préstamo será no superior a 412.273,30 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 70% a la inversión aprobada de 588.961,86 euros, todo ello al amparo del Decreto 142/2001, de 25 septiembre.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de financiación a la inversión a "José Carlos Lucero Moreno".*

*Expte.: P-06-28489. (2008082150)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-06-28489 a D. José Carlos Lucero Moreno sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 8 de marzo de 2007.

“RESUELVO:

Conceder a D. José Carlos Lucero Moreno una subvención de 1,500 puntos de interés, al préstamo a formalizar en la línea de Pymes modalidad Activo Fijo. Dado que el tipo de interés aplicable a la operación es variable, la subvención concedida tendrá como límite el tipo de interés vigente menos 1 punto. El importe del préstamo será no superior a 27.666,00 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 70% a la inversión aprobada de 39.522,85 euros, todo ello al amparo del Decreto 142/2001, de 25 septiembre.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •